



Reg. 0177 EE 08.08.2019

ORD. N° 1700 /

ANT.: Oficio Ord. N° 1200 / 307 de 30.10.2018 de la I. Municipalidad de Peñalolén.

MAT.: Autoriza contratación de operación de leaseback.

SANTIAGO, - 9 AGO 2019

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

1. Mediante oficio citado en Antecedentes, dicho municipio ha solicitado autorización para contratar una operación de leaseback destinada a ejecutar la iniciativa de inversión denominada "Construcción Clínica Odontológica Municipal de Peñalolén".
2. Al respecto, cumpla con informar a Ud. que, efectuado el análisis correspondiente, esta Dirección de Presupuestos autoriza la contratación de la referida operación de leaseback hasta por \$1.200 millones y a un plazo que no exceda de 60 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°20.128, publicada el 30 de septiembre de 2006, referido a la gestión de activos y pasivos del Sector Público.
3. La municipalidad deberá llamar a licitación pública e informar a esta Dirección, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la celebración del contrato con la entidad financiera respectiva, respecto de las condiciones establecidas en dicho contrato: entidad financiera, monto de la operación, valor de las cuotas, tasa de interés, plazo y activos definitivos de respaldo. Con todo, se deberá resguardar que el monto comprometido en la operación respecto del valor de los activos de respaldo no implique una eventual pérdida patrimonial para el municipio.
4. El compromiso que contraiga esa entidad edilicia deberá ser pagado con recursos propios, los que se incluirán en los respectivos presupuestos de esa institución, atendándose a las disposiciones señaladas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

5. Esta autorización no comprometerá en forma directa o indirecta el crédito o responsabilidad financiera del Fisco y estará vigente durante un plazo de 12 meses, a contar de la fecha de emisión del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,




RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Distribución:

- Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Peñalolén
- Sr. Jefe División Municipalidades, SUBDERE
- Oficina de Partes DIPRES
- Sector Descentralización DIPRES